ASU Administración y Finanzas
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE Municipalidad de Asunción
4to piso / BLOQUE A
021 663-311/20 INT. 3334
asuncion.gov.py

Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 113

Fecha de Emisión : 19/09/2017

Entidad : MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP): 1515

ID del llamado: 319.450 | Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 29/2017

ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Proveedor: EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. | RUC: 80002756-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
	Pinza de impacto (ponchadora) RJ45	2	3	Unidad	UNIDAD	TECHCOM	CHINA	180.830	542.490
1	Soplo aspirador electrico portátil de 600W/220 V	1	2	Unidad	UNIDAD	GLADIADOR	CHINA	222.560	445.120
1	Taladro percutor de 650 W c/mango lateral	1	2	Unidad	UNIDAD	GLADIADOR	CHINA	318.240	636.480
2	Pinza de corte Alicate Universal de 8" con mango antideslizante	3	6	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	20.460	122.760
2	Mecha broca para pared de 6mm.	5	10	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	1.180	11.800
2	Mecha broca para pared de 8mm.	5	10	Unidad	UNIDAD	FLIGHT	CHINA	1.950	19.500
2	Juego de Destornilladores de precisión multiproposito (kit de reparación)	1	2	Unidad	UNIDAD	PROFIELD	CHINA	37.120	74.240
								TOTAL	1.852.390

El monto total adjudicado es de **Gs.1.852.390 (Guaranies Un Millón, Ochocientos Cincuenta y Dos Mil, Trescientos Noventa)** IVA INCLUIDO.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: EL Oferente hará entrega de los bienes solicitados a través de las Órdenes de Provisión en un Plazo máximo de 48 hs. En caso de que la solicitud sea recepcionada por el oferente el día viernes, el oferente podrá realizar la entrega hasta las 12 hs. Del lunes siguiente.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección de TICs. Situ en 10º piso Bloque A de 08.00 hs a 16:00 hs.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: Porcentaje: N/A

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

El valor de las ***multas será: 0,01 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.*** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según ID N° 319.450.

EMPORIO Ferretería S.R.L.

FIRMA PROVEEDOR	Fecha de Recepción del Proveedor	FIRMA POR LA ENTIDAD
Ariel Corvalán	03/10/17	Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Lic. Braulio Guillermo Ferreira M.
Director General de Administración y Finanzas